

ELECCIONES 2021

LO QUE DEBES SABER
PARTE I

Introducción

En las elecciones intermedias de junio de 2021 estarán en juego más de 3,500 puestos de elección popular, por lo que será el ejercicio electoral más grande de la historia del país. Más allá de lo anterior, este proceso será *sui generis* porque, por primera vez, cada estado tendrá tiempos de campaña diferentes, así como por los retos que representa una elección en pandemia.

Aunque el 18 de octubre de 2020 se realizaron con éxito, en Coahuila e Hidalgo, las primeras elecciones en la era COVID-19 (semáforo epidemiológico en color naranja), la participación ciudadana en Coahuila bajó a 39%, siendo que en las dos elecciones locales anteriores había sido de 44% (2009 y 2012). En Hidalgo, por el contrario, la participación alcanzó 48%, mientras que en 2009 había sido de 42 y en 2015 de 44%.

Debido a las medidas de prevención de la pandemia, es probable una disminución en la participación de los electores, incluso que el INE pudiera tener dificultades para reclutar a los funcionarios de casilla. Las elecciones intermedias suelen tener un mayor abstencionismo o baja participación, por distintas razones: suele ser menos atractivos que las competencias presidenciales, sin embargo, hay 15 cargos de gobernador que pueden atraer a los votantes en sus estados y el ambiente de polarización también puede ser un detonador de un incremento de los votos. En las últimas tres elecciones intermedias, la participación pasó de 40 en 2003, a 47% en 2015 y el abstencionismo creció de 52 en 2003 a 58% en 2015. Mientras que, en 2018 (elección concurrente con la de presidente), la participación fue de 62%, y en 2012 había sido de 63%.

¿Qué se elegirá?

500 diputados federales

(primera vez que habrá reelección del poder legislativo federal).

15 gubernaturas

- Baja California
- Baja California Sur
- Campeche
- Chihuahua
- Colima
- Guerrero
- Nayarit
- Nuevo León
- Michoacán
- Querétaro
- San Luis Potosí
- Sinaloa
- Sonora
- Tlaxcala
- Zacatecas

30 congresos locales

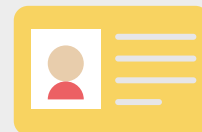
Excepto Coahuila y Quintana Roo.

1,924 municipios y alcaldías (CDMX)

Excepto en Durango e Hidalgo.

Validez de la credencial de elector

El pasado 19 de enero, el INE informó que las credenciales para votar con vigencia hasta 2019 o 2020 **serán válidas para votar en las elecciones del 6 de junio de 2021**. Además, indicó que dio prioridad en la credencialización de quienes notificaron un cambio de domicilio, así como de las personas que acaban de cumplir 18 años o que los cumplen a más tardar el 6 de junio.



Mapa de puestos a elegir

Mapa de INE.

- Gubernaturas, Diputaciones y Ayuntamientos
- Gubernaturas, Diputaciones, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares
- Diputaciones y Ayuntamientos
- Diputaciones
- Ayuntamientos
- Diputaciones y Alcaldías





Gubernaturas

MARZO

05 | Colima, Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora

29 | Campeche

ABRIL

04 | Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas



Diputaciones

MARZO

05 | Nuevo León

ABRIL

04 | Baja California Sur, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas

06 | Colima

09 | Yucatán

14 | Campeche y Durango

19 | Aguascalientes, Baja California, Michoacán, Morelos, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas

20 | Guanajuato

24 | Oaxaca y Sonora

29 | Chihuahua

30 | Estado de México

MAYO

04 | Chiapas, Nayarit, Puebla, Tlaxcala y Veracruz



Ayuntamientos

MARZO

05 | Nuevo León

ABRIL

04 | Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas

05 | Guanajuato

06 | Colima

09 | Yucatán

14 | Campeche

19 | Aguascalientes*, Baja California, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Tamaulipas

24 | Guerrero y Sonora

29 | Chihuahua

30 | Estado de México

*Los ayuntamientos con menos de 40 mil habitantes iniciarán el 4 de mayo.

MAYO

04 | Chiapas, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz



Formación de coaliciones

Las **coaliciones electorales** son los mecanismos a través de los cuales dos o más partidos políticos establecen alianzas, con el objetivo de promover a un candidato en común durante un proceso electoral.

En México existen tres tipos de coaliciones:

Total:
100%
candidaturas

Parcial:
> 50% y
< 100%
candidaturas

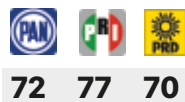
Flexible:
> 25% y
< 50%
candidaturas

En las elecciones de junio de 2021 se registraron **dos alianzas para diputaciones federales**.



Va por México: integrada por el PAN, el PRI y el PRD en 219 (de 300) distritos, lo que representa **73% del total (Alianza parcial)**.

Cada partido elegirá las siguientes diputaciones:



Juntos Haremos Historia: integrada por Morena, el PT y el PVEM en 150 (de 300) distritos, lo que representa **50% del total (Alianza parcial)**.

Cada partido elegirá las siguientes diputaciones:



Veracruz es el único estado en el que Juntos Haremos Historia no postulará candidatos comunes para las diputaciones federales.



Movimiento Ciudadano no va en **alianza con ningún partido político** en diputaciones federales ni para los gobiernos estatales



En octubre de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJ) determinó negar el registro como partido político a la organización **México Libre**, que encabeza la excandidata a la presidencia del país, Margarita Zavala, y su esposo, el expresidente Felipe Calderón, ya que no lograron acreditar el origen de la totalidad de las aportaciones en efectivo recibidas. No obstante, hace unas semanas se dio a conocer que **el PAN postulará a los dirigentes de México Libre a diputaciones federales**. En el nivel local, algunos candidatos de México Libre participarán con otros partidos o de manera independiente.

Proyección de la Cámara de Diputados

De acuerdo con un modelo de proyección para la Cámara de Diputados publicado, el 24 de febrero, de la consultoría [buendía&márquez](#), si el día de hoy se realizaran las elecciones para diputados federales, Morena tendría altas probabilidades de retener la mayoría absoluta de la Cámara y con sus aliados podría incluso alcanzar la mayoría calificada. Sin embargo, si en los próximos meses la coalición formada por el PAN, PRI y PRD ganara terreno, complicaría el escenario.

Los resultados del modelo indican la siguiente composición:

La coalición Juntos

Haremos Historia podría alcanzar la mayoría calificada (dos terceras partes) con **343 curules**.

morena
La esperanza de México

260 curules

(refrendaría la mayoría absoluta de la Cámara)



44



39



68



52

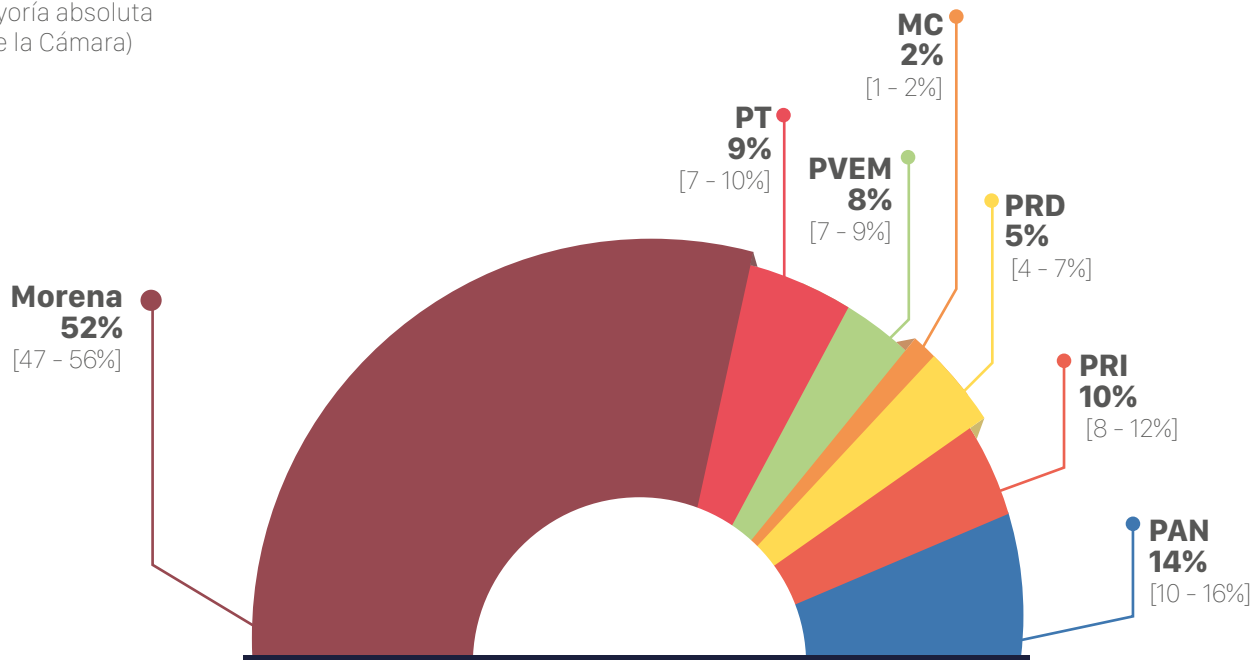


27

En tanto, la coalición **Va por México** sumarían **147 diputados**



MC tendría **8 diputados**



Las coaliciones no son para todos

El INE otorga anualmente un presupuesto a cada partido político, el cual está determinado por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral y por el porcentaje de votos que obtuvo cada partido político en la elección de diputados inmediata anterior.

Ser parte de una coalición implica ceder un porcentaje determinado de este presupuesto para el financiamiento del candidato de la alianza. Por ello, tomar esta decisión no es conveniente para los partidos pequeños con un presupuesto limitado, dado que van a tener que ceder un porcentaje equitativo con los otros partidos de la alianza. Esto quiere decir, que partidos pequeños y medianos van a disminuir gradualmente su presupuesto para el resto de sus actividades. No obstante, si el candidato coincide con este partido político y gana el puesto, para la próxima elección se verá beneficiado con mayor presupuesto. Ya que, el tener mayor número de diputados, implica un aumento del financiamiento por parte del INE para la elección posterior.

Las alianzas o coaliciones son herramientas de poca utilidad en distritos con una tendencia histórica clara a favor de un partido en específico.

Formación de coaliciones



Gubernaturas

La naturaleza de las alianzas de los gobiernos estatales depende de las reglas de cada Organismo Público Local Electoral (OPLE). En la siguiente tabla, se muestra la manera en que se conforman alianzas en los quince estados que elegirán gobernador o gobernadora.

Baja California

Coalición



Coalición

**Baja California Sur**

Coalición



Coalición

**Campeche**

Coalición



Coalición

**Colima**

Coalición



Coalición

**Chihuahua**

Coalición



Coalición

**Guerrero**

Coalición

**Michoacán**

Coalición



Coalición

**Nayarit**

Coalición



Coalición

**Nuevo León**

Coalición



Coalición

**Querétaro**

Sin coaliciones

San Luis Potosí

Coalición



Coalición

**Sinaloa**

Coalición



Coalición

**Sonora**

Coalición



Coalición

**Tlaxcala**

Coalición



Coalición

**Zacatecas**

Coalición







Coalición



Los partidos que no aparezcan en la tabla significa que van por cuenta propia.

Nuevos partidos políticos



 @PESNacionalMX
 @PESnacionalMX
 @pesnacionalmx
 <https://pesnacional.org/>



**HUGO ERIC FLORES
CERVANTES**
 DIRIGENTE NACIONAL

El Partido Encuentro Social (PES) obtuvo el registro como partido político nacional en 2014 y lo perdió en 2018, decisión que fue ratificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en marzo de 2019. Sin embargo, en septiembre de 2020, el INE, con 6 votos a favor y 5 en contra del **Consejo General, otorgó el registro como partido político nacional a la organización Encuentro Solidario, supliendo lo que antes fue el Partido Encuentro Social.**

De acuerdo con medios de comunicación, su dirigente Hugo Eric Flores Cervantes, fue pastor evangélico y está inscrito en el "padrón oficial de ministros de culto".



¿Los nuevos partidos políticos pueden ir en coalición?

Los nuevos partidos no pueden ir en coalición.







¿Qué necesitan hacer para mantener el registro?

Los partidos políticos pueden perder su registro si:

- No participaron en un proceso electoral ordinario.
- No obtuvieron en la elección ordinaria anterior 3% de los votos de las elecciones para Senadores o Diputados.
- Incumplieron con los requisitos necesarios para obtener su registro.
- Fallaron de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto con las obligaciones que le señala la normatividad electoral.
- Los miembros declararon al partido disuelto.
- Se fusionaron con otro partido.

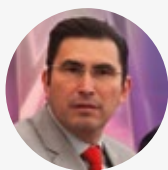
Nuevos partidos políticos



-  @RSP.org.mx
-  @RSPorgMX
-  @oficialrsp
-  Redes Sociales Progresistas

Antecedentes del partido

El partido Redes Sociales Progresistas (RSP) nació como asociación civil el 19 de enero de 2019, aunque se conoce que la estructura y los integrantes son los mismos del Partido Nueva Alianza (Panal), el cual perdió el registro en 2018.



JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Su presidente es José Fernando González Sánchez, yerno de Elba Esther Gordillo Morales, ex dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), quien también estuvo ligado al PAN y al Panal. González Sánchez ha aseverado que

no tiene relación con ella, a pesar de que familiares de Gordillo Morales forman parte de la estructura de RSP.

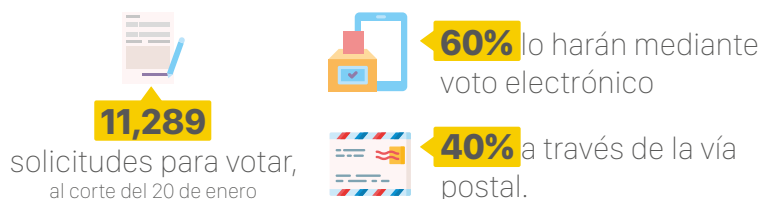
La solicitud de registro como partido político nacional, realizada en febrero de 2020, fue rechazada por el INE tras invalidar diversas asambleas estatales, argumentando que otorgaron dádivas económicas y materiales a los asistentes y que la afiliación se realizó con la intervención del SNTE.

No obstante, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al INE aprobar el registro, tras validar las asambleas estatales, puesto que no se acreditaron los argumentos para su anulación, por lo que el 19 de octubre de 2020 se avaló la creación del partido político.

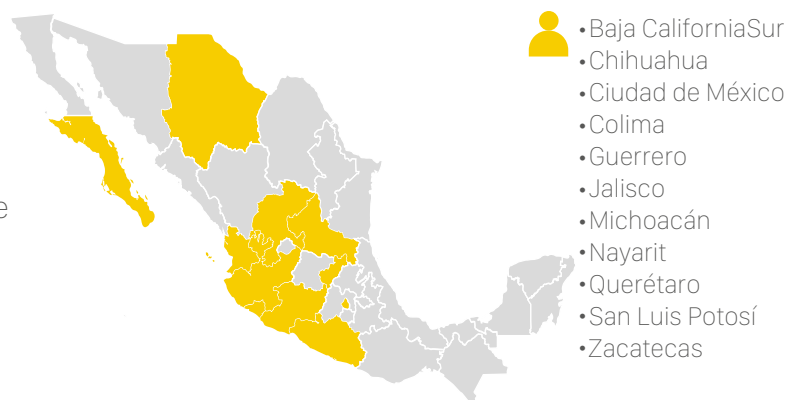
Los mexicanos radicados en el exterior podrán votar, tanto por internet como por correo.

Se debe realizar una solicitud de registro antes del 10 de marzo de 2021.

El consejero **Ciro Murayama** detalló que:



Se podrá votar por gobernadores, una diputación migrante o una diputación de representación proporcional, siempre y cuando sea **originario de:**



Nuevos partidos políticos



@fuerzaxmexico

@FuerzaXMexicoOficial

<http://www.fuerzapormexico.org.mx/>

Fuerza X México



GERARDO ISLAS
DIRIGENTE NACIONAL

En febrero de 2020, Gerardo Islas, ahora presidente del partido, solicitó al INE el registro de Fuerza Social por México como partido político. Sin embargo, el registro no se otorgó al considerar que no se cumplió el número mínimo de asambleas y afiliados requeridos, así como porque se determinó que hubo participación de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM), que está dirigida por Pedro Haces Barba, quien fuera fundador de Fuerza Social y senador suplente de Germán Martínez.

El vínculo entre Gerardo Islas y Pedro Haces se debe a la relación cercana con Tony Gali, ex gobernador de Puebla en donde Gerardo Islas fungió como secretario de Desarrollo social del Estado.

El 14 de octubre, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó su aprobación. Finalmente, en **noviembre pasado realizó su primera asamblea como partido**, en la que cambiaron el nombre e imagen a Fuerza por México.

Voto prisión preventiva

El 3 de febrero de 2021, el **INE aprobó la prueba piloto para que, por primera vez, las personas en prisión, que no han sido sentenciadas**, voten el 6 de junio para elegir diputaciones federales. Se espera que, a partir de los resultados del modelo, en 2024 todas las personas en prisión preventiva puedan votar.

- Formarán parte de la prueba cinco Centros Federales de Readaptación Social (Ceferesos) --cuatro de varones y uno de mujeres.

En total participarán:

2,185
personas en
prisión preventiva

**Se usará
voto postal
anticipado.**

1,680
hombres

505
mujeres

**Se tomará en cuenta el
último domicilio
registrado** en el
padrón electoral.

Paridad de género en el sistema electoral mexicano



México ha enfrentado un **déficit histórico de participación femenina** en puestos políticos. Ejemplo de lo anterior es que, al corte, **25 entidades federativas nunca han tenido una gobernadora**.

Con el propósito de aumentar el número de mujeres en cargos públicos, en:

1993

En el **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)**, se recomendó que los partidos políticos promovieran **mayor participación de mujeres** a través de la elección popular.

1996

Se impusieron **cuotas de género en el COFIPE**, mismo que definió que no más de 70% de los candidatos a diputaciones o senadurías fueran de un mismo sexo. Sin embargo, la medida no especificó distinciones entre candidaturas titulares o suplentes, o la posición a ocupar en las listas de representación proporcional. Finalmente, en 2002 se definió que el **porcentaje límite refería que los candidatos propietarios de un mismo sexo no excederían 70%**.

Estas medidas dieron lugar a que los partidos políticos designaran a **candidatas mujeres con hombres suplentes**, que tras ganar la elección renunciaban al cargo, abriendo paso a que los hombres suplentes ocuparan el escaño.

Estos episodios se conocieron como **"las Juanitas"** en referencia a cuando **Rafael "Juanito" Acosta, jefe delegacional de Iztapalapa, prometió renunciar al cargo** en caso de ganar las elecciones a favor de **Clara Brugada**.

2014

El **principio de paridad de género** fue incorporado al artículo 41 de la Constitución, estableciendo que los **partidos políticos debían postular de manera paritaria a candidatos de ambos sexos** en los congresos federal y locales.

2019

Se publicó en el **Diario Oficial de la Federación un mandato constitucional conocido como "paridad total"**, el cual dispuso que la mitad de los cargos de elección popular debían ser paritarios. Meses después, el INE estableció las normas para que este mandato se pusiera en marcha durante el ejercicio electoral de junio de 2021.

Pese a que la resolución del INE fue impugnada por diversos actores y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que éste no tenía la competencia para emitir un acuerdo en la materia, se obligó a los partidos **a postular a, por lo menos, siete candidatas a las quince gubernaturas en disputa**. Sin embargo, los partidos nombraron a candidatas en los estados en los que cuentan con menor peso político, menor población, votos, presupuesto o donde perdieron en las últimas elecciones y, por el contrario, dieron preferencia a los candidatos en donde tienen mayores posibilidades de ganar.



Fuentes

<https://bit.ly/3bFcFDp>

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611686&fecha=17/02/2021

http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202102_3_ap_14.pdf

<https://centralectoral.ine.mx/2018/05/28/define-ine-lista-nominal-y-padron-electoral-para-elecciones2018/>

<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/01/mapa-electoral-2018.pdf>

<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/12/001-Mapa-Electoral-2020-2.pdf>

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94197/CGex201712-8-ip_9.pdf

<https://www.excelsior.com.mx/opinion/francisco-guerrero-aguirre/2015/01/21/1003821>

<http://siceef.ine.mx/campc.html?p%C3%A1gina=1>

<https://bit.ly/37K0mEE>

<https://bit.ly/3uAuHiC>

<https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

<https://bit.ly/3pUjH4a>

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019

<https://www.redalyc.org/pdf/676/67629717004.pdf>

<https://www.forbes.com.mx/politica-2021-paridad-genero-elecciones/>

<https://politica.expansion.mx/voces/2021/01/12/columnainvitada-2021-rumbo-a-la-paridad-en-las-gubernaturas>

<https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=11355>

<https://guanajuato.lasillarota.com/estados/adios-a-las-juanitas-en-elecciones-las-nuevas-reformas-en-el-ine/386212>

<https://bit.ly/3pSQRD6>

<https://bit.ly/3aUmxdq>

<https://centralectoral.ine.mx/tag/urna-electronica/>

<https://bit.ly/3pSmIKl>